

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

OFICIALIZA CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA (PM) PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2014.

CONTRATO DE ESTADIA CORTA AL EXTRANJERO.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.091/2016

Arica, marzo 24 de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Carta MC N° 12/2016 de fecha marzo 24 de 2016; Decreto N° 172/2014 de 21 de julio de 2014; Decreto N° 84/2014 de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.37/2015 de fecha enero 09 de 2015 se Aprueba Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministerio de educación y la Universidad de Tarapacá, Código UTA 1403 **“Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia, investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional”.**

Que, de acuerdo al presente contrato y al Anexo N° 1 “Actividades Acordadas: Institución y Programa”, la universidad concede financiamiento para estadía de especialización.

Lo solicitado por la Coordinadora Unidad MultiConvenio en carta MC N° 12.2016 de fecha marzo 24 de 2016.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá entre los días 08 y 20 de abril de 2016, debiendo cumplir con las siguientes obligaciones:

- Contratar un seguro médico, desde el inicio de su estadía y por el tiempo que dure la estadía.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
- Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo.
2. Oficialícese Concurso de Propuestas de Planes de Mejoramiento de (PM) para Convenios de Desempeño en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2014, Contrato de Estadía Corta al Extranjero; entre la Universidad de Tarapacá y **Don RODOLFO ALEJANDRO GONZALEZ JELDREZ**, en el marco del desarrollo del Convenio de Desempeño UTA1403 **"Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia, investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"**, de fecha marzo 08 de 2016, documento compuesto de 09 (nueve) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico



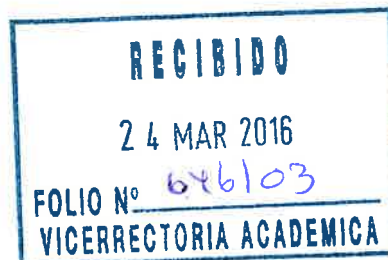
CLS/LTI/kfj.

29 MAR 2016



Arica, Marzo 24 de 2016
MC No.012/2016

Señor
CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico
PRESENTE



De mi consideración:

Junto con saludar, a través de la presente remito a Ud. "*Contrato de Estadía Corta de Especialización en el Extranjero*", para su aprobación y posterior oficialización, a nombre del Sr. Rodolfo Morales Jeldes, Bibliotecólogo, profesional adscrito a la Dirección de Biblioteca, quien realizará una visita a la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, Ciudad de Zaragoza, España, con el objetivo de conocer los Programas de Alfabetización Informacional (ALFIN) que se aplican a estudiantes y académicos de la Institución.

Lo anterior, se ejecuta en el marco de desarrollo de las actividades del Convenio de Desempeño UTA1403 y se llevará a cabo desde el 08 hasta el 20 abril de 2016.

Cabe señalar, que la documentación adjunta fue revisada por la Analista del Ministerio Sra. Rosario Carrasco B. y el Sr. Glenn Calvo, Abogado de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente,



ELIANA REYES CAYO
Coordinador Unidad MultiConvenio

Adj.: Lo indicado

Cc: - Sr. Rodrigo Ruz Zagal, Director Proyecto CD UTA1403
- Sra. Jessica Rodríguez P., Analista Financiera del Proyecto.
- Archivo

ERC/JRP



CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA (PM) PARA
CONVENIOS DE DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, AÑO 2014.

CONTRATO DE ESTADIA CORTA AL EXTRANJERO

PROYECTO CD UTA 1403: *"Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"*

En Arica, a 08 de Marzo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Sr. Vicerrector Académico don **CARLOS LEIVA SAJURIA**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y **RODOLFO ALEJANDRO MORALES JELDES**, Chileno, Bibliotecólogo, R.U.T N° 18.762.092-9, con domicilio en Lastarria N° 425, Block B, Depto. 33, Arica, Chile, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una *estadía de especialización* en la siguiente institución: **Biblioteca de la Universidad de Zaragoza**, Ciudad de Zaragoza, España, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1. Actividades Acordadas: Institución y Programa** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 13 días, a partir del 08 de Abril de 2016 al 20 de Abril de 2016.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesional Visitante, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2420 "1403 Innovación en Gestión Sist. Biblioteca" según el siguiente desglose:





	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	882.700	-	882.700
Seguro de viaje	67.200	-	67.200
Mantención	2.250.206	-	2.250.206
Total	3.200.106		3.200.106

Se pagará al Profesional Visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al Profesional Visitante deberá registrarse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido a pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, la que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el Profesional Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la *estadía* un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.





3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *estadía* y por el tiempo que dure la *estadía*.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa Planes de Mejoramiento (PM) Educación Superior, ante lo cual el Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias del Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional en su *estadía* estará sujeto a las siguientes restricciones:

No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la *estadía* como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa MECE Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.





OCTAVO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesional Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

NOVENO: El presente Contrato de Profesor Visitante y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **RODOLFO MORALES JELDES**
Cargo: Profesional Bibliotecólogo
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES





ANEXO N° 1.

“ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA”

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES:

Fecha	Actividad
Viernes 08/04	Viaje Arica-Tacna-Lima Viaje Lima-Madrid
Sábado 09/04	Viaje Madrid-Zaragoza
Domingo 10/04	Búsqueda de alojamiento
Lunes 11/04	Paraninfo (8:30 a 14:30 hrs.) • Bienvenida • Explicación general • Reunión la Dirección, Coordinación de Calidad y responsables de las unidades centrales (Automatización, Suscripciones y Gestión de servicios)
Martes 12/04	Campus San Francisco (8:30 a 14:30 hrs.) • Reuniones con los responsables de la Subcomisión de Competencias Informacionales • Asistencia a una clase de ALFIN a los alumnos del Grado de Información y Documentación (17:00 a 19:00 hrs.)
Miércoles 13/04	Campus de Huesca (8:30 a 14:30 hrs.) • Visitas a bibliotecas • Reunión con responsables de las redes sociales de la Biblioteca
Jueves 14/04	Campus San Francisco (8:30 a 14:30 hrs.) • Visitas a bibliotecas • Charla de D. Rodolfo Morales sobre la Biblioteca de la Universidad de Tarapacá
Viernes 15/04	Campus Paraninfo (8:30 a 14:30 hrs.) • Reunión con responsable Grupo BR (Bibliografía Recomendada) • Recapitulación • Fin de la visita
Sábado 16/04	Visita a bibliotecas públicas de Zaragoza
Domingo 17/04	Redacción de informe
Lunes 18/4	Viaje de Zaragoza a Madrid
Martes 19/4	Visita a Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid
Miércoles 20	Viaje de Madrid a Lima Viaje de Lima a Tacna-Arica



OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Conocer un panorama general de las actividades que se realizan en la Biblioteca y en particular, de las distintas estrategias que la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, lleva a cabo para la formación de sus usuarios (Alfabetización Informacional) y la difusión de sus servicios, intercambiar experiencias y buenas prácticas y explorar factibilidad de establecer acuerdos de colaboración conjunta. Las situaciones ahí planteadas se pretenden replicar, con sus respectivas contextualizaciones en este nuevo proyecto.

Objetivos Específicos

Que el participante:

1. Conocer el contexto en que la Universidad de Zaragoza realiza sus actividades.
2. Conocer la estructura administrativa de la Universidad y sus funciones.
3. Conocer el programa de formación de usuarios.
4. Conocer el programa de difusión de servicios.
5. Conocer las experiencias que han tenido en torno a la formación de usuarios
6. Mantener contacto con los capacitadores en formación de usuarios

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **RODOLFO MORALES JELDES**
Cargo: Profesional Bibliotecólogo
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





ANEXO N°2:
“GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS DEL PROYECTO CD
UTA1403”

Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, será cargado al centro de costo MECESUP C.C. 2420 “1403 Innovación en Gestión Sist. Biblioteca”, según el siguiente desglose:

	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	882.700	-	882.700
Seguro de viaje	67.200	-	67.200
Mantención	2.250.206	-	2.250.206
Total	3.200.106		3.200.106

El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá, y a valor del dólar de ese día.

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **RODOLFO MORALES JELDES**
Cargo: Profesional Bibliotecólogo
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





ANEXO N°3:

OTRAS CONDICIONES

Primero: La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, al académico **SR. RODOLFO ALEJANDRO MORALES JELDES**, Profesional de la Dirección de Biblioteca, para efectuar una estadía corta de especialización en la siguiente institución: Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, Ciudad de Zaragoza, España, y mantendrá la remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.

Segundo: La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales del Profesional visitante.

Tercero: En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto UTA CD 1403, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

La Universidad se compromete a pagar al Funcionario becado, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 2420 "1403 Innovación en Gestión Sist. Biblioteca" según el siguiente desglose:

	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	882.700	-	882.700
Seguro de viaje	67.200	-	67.200
Mantención	2.250.206	-	2.250.206
Total	3.200.106		3.200.106

PROFESIONAL VISITANTE

Firmado por: **RODOLFO MORALES JELDES**
Cargo: Profesional Bibliotecólogo
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**
Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

